gob.mx

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit
Subdirección General de Programas Alimentarios y Sociales
SGPAS

Nombre y descripción

Solicitud de ingreso al Programa de Dotación Alimentaria (PAB)

Se realiza el registro a el Programa de Alimentación para el Bienestar es un programa social que entregará una dotación alimentaria de manera periódica a cada persona que forme parte del padrón de beneficiarios. La entrega se realizará en un lugar estratégico al que el beneficiario podrá acceder e identificar fácilmente.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Servicio	NAY/SIDIFEN/SGPAyS/006	Inmediato (sujeto a disponibilidad en el padrón de beneficiarios)

Fundamento jurídico

- ART 49 Del Reglamento Interior del SIDIFEN.

Fracción I : Proponer y realizar la estrategia del registro para ser beneficiario del PAB en los municipios del Estado, y seleccionar a los beneficiarios en apego a las reglas de operación aplicables.

las cuales podrán ser consultadas en el siguiente Link.

- http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/R%20100125%20(05).pdf
-

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando reúnan los requisitos previstos en las reglas de operación del programa, exista el interés en acceder al programa y sus condiciones socioeconómicas y de ingreso monetario le impidan su desarrollo integral, por encontrarse en situación de vulnerabilidad.

Pasos a seguir

- Firmar el formato de autorización para el tratamiento de datos personales, el cual se le entregará a través de la instancia ejecutora. Lo anterior, una vez que sea aceptado como beneficiario del programa.
- Una vez que el solicitante reúna los requisitos señalados, el solicitante tendrá que esperar a que la instancia ejecutora realice una visita domiciliaria con el fin de aplicar un estudio socioeconómico para determinar la viabilidad de integrarlos al padrón de beneficiarios del programa, de acuerdo con los criterios de focalización y elegibilidad. Además de verificar que se cuente con espacio en el padrón de beneficiarios el cual estará sujeto a disponibilidad presupuestal.
- Firmar el formato de carta manifiesto el cual es otorgado por la instancia ejecutora en donde señala que ningún otro integrante de la familia con mismo domicilio cuente con otro tipo de apoyo alimentario estatal.

Requisitos

-
- En caso de ser madre soltera menor de 18 años, que se encuentre en situación de vulnerabilidad
- Copia de acta de nacimiento
- Copia de identificación oficial con fotografía vigente
- Copia de la CURP
- Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 2 meses
- Contestar estudio Socioeconómico

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Interesado.
- Ser mayor de 18 años.
- Cualquier persona en situación de vulnerabilidad.

¿Qué obtengo?

dotación alimentaria periódica.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: el tarjetón tiene una vigencia de 2 años y después se tendrá que realizar una rea filiación.

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 0 --- Máximo: $ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: para constatar que todos los datos otorgados en el estudio socioeconómico sean verídicos.

Criterios de resolución

Que se realice la entrega completa de requisitos, que acredite el estudio socioeconómico y además se debe de contar con espacio en el padrón de beneficiarios el cual estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Consulta Medica PAMAR-DIF	Tepic, Colonia: Acayapan, Calle: Calle Ignacio López Rayon, CP: 63081
Subdirección General Operativa CENDI	Tepic, Colonia: San José, Calle: Coyoacán Oriente, CP: 63030
Subdirección Operativa CECAP-DIF	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Juan Escutia, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 129 5112 Ext. 18012	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Ing. Sara Alejandra Sánchez Gómez -DIF	Subdirector	subdireccion.administrativa@dif-nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.